

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº 3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico de Melilla.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

RESOL= Resolución; CONF= Confirmado; MOD= Modificado; ANUL= Anulado; REVO= Revocado; INAD= Inadmisible.

Melilla, 11 de febrero de 2010

El Jefe Local de Tráfico. José C. Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	CIUDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP	PRECEPT.	ART	RESOL
520040534964	José M. Sánchez Rivas	45304442P	Melilla	11/12/09	150.00	-	RD2822/98	21.1	CONF
520040559092	Agencia Vico Melilla SL	B29963998	Melilla	17/11/09	150.00	-	RD2822/98	16	CONF
520040575577	Agencia Vico Melilla SL	B29963998	Melilla	17/11/09	150.00	-	RD2822/98	12.5	CONF
520040575565	Agencia Vico Melilla SL	B29963998	Melilla	17/11/09	150.00	-	RD2822/98	12.5	CONF
520040581218	Jamila Rachid Ahmed	45303538R	Melilla	25/11/09	150.00	-	RD2822/98	21.1	CONF
520040553338	Jamila Rachid Ahmed	45303538R	Melilla	15/12/09	150.00	-	RD2822/98	16	CONF
520040570786	Juan M. Lucena González	45262770N	Melilla	17/11/09	1500.00	-	RD1507/08	3.A	CONF

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

EXPEDIENTE: 434/2009

**465.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

#### ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. ABDELKADER ROUDANE MOHAMED y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito nº 4927 de fecha 02/06/09, denuncia al reseñado por infracción del 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), al serie incautados CERO CON VEINTISIETE GRAMOS DE COCAINA. Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 726/09 de fecha 29/07/09.